

Castells permite acceder al máster sin haber terminado el grado

Dejará matricularse a los alumnos en un posgrado aunque no hayan superado el trabajo final

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

El ministro de Universidades, Manuel Castells, va a permitir que los estudiantes se matriculen y accedan a un máster universitario aunque no hayan superado el trabajo de fin de grado (TFG). La medida, que se plantea para casos excepcionales, está recogida en el Real Decreto que establece la Organización de las Enseñanzas Universitarias y del Procedimiento de Aseguramiento de su Calidad, aprobado ayer en el Consejo de Ministros.

Hasta el momento, como principio general, los alumnos tenían que estar graduados y con el TFG finalizado para ser admitidos en un máster, según explican fuentes universitarias. Algunos campus permitían la matrícula si faltaba este trámite, pero la medida no estaba contemplada en la norma general, un real decreto de 2007 al que sustituye éste.

Ahora, a petición de los rectores, se abre esta puerta a los alumnos para que, si no han presentado aún el TFG, puedan empezar el máster y no tener que esperar un año entero sin hacer nada, lo que, interpretan, puede causar que se desuelven de los estudios universitarios.

Según el artículo 18.4 del redactado final del decreto, al que ha tenido acceso EL MUNDO, «las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un máster universitario». «Ésta consistirá en permitir que un o una estudiante de grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta nueve créditos podrá acceder y matricularse en un máster universitario», añade el decreto.

Ahora bien, precisa que «en ningún caso podrá obtener el título de



El ministro de Universidades, Manuel Castells, en la rueda de prensa de un Consejo de Ministros. JAIME GARCÍA

máster si previamente no ha obtenido el título de grado» y que «las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de graduada

o graduado». En cualquier caso, lo que el texto permite va en la línea de lo que se ha impulsado desde el Ministerio de Educación, donde el suspenso ya no es el único indicador que se tiene en cuenta para de-

jar pasar a un alumno de curso.

Por otro lado, el real decreto aprobado ayer elimina los grados de tres años de duración y establece que todos sean de cuatro años, salvo aquellos que surjan en el fu-

turo en el marco de las convenciones del programa de Universidades Europeas de la CE.

Los rectores no se oponen a la extinción del llamado modelo 3+2 (por grados de tres años y máster de dos años) en favor del 4+1 (grados de cuatro años y máster de un año). De hecho, fueron ellos los que pactaron una moratoria cuando José Ignacio Wert permitió en 2015 la posibilidad de que hubiera carreras de tres años. Pero expertos universitarios creen que este criterio al final «obstaculizará la internacionalización» de los campus y la «movilidad de los estudiantes», porque en muchos países los grados son de tres años.

El real decreto, por otro lado, estructura el futuro de la oferta acadé-

240

Créditos. Todas las carreras tendrán que durar cuatro años (240 créditos) y no tres años (180 créditos).

mica de la universidad española e introduce los grados con itinerario académico abierto (donde el alumno puede escoger asignaturas de otras carreras) y con mención dual (el estudiante hace prácticas en una empresa con contrato laboral al mismo tiempo que cursa la carrera).

También se regula la enseñanza presencial, híbrida (semipresencial) o virtual y se desarrolla la formación a lo largo de toda la vida, con, entre otras novedades, mini-cursos de formación para desempleados. Castells quiere potenciar el uso de nuevas metodologías y para ello va a reconocer mediante un certificado a los alumnos que las utilicen. Entre las que cita incluye el aula invertida, el trabajo por proyectos o casos prácticos, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y cooperativo y «la docencia articulada en el uso intensivo de las tecnologías digitales».

Asimismo, el real decreto reconoce que los títulos de grado, máster y doctorado se expedirán por el rector «en nombre del Rey», como ha ocurrido hasta ahora.